



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: SESIÓN HCD 03-06-20

VISTO

Las Resoluciones Decanales N° 1216, 1620, 1621, 1623, 1633, 1640, 1642, 1651, 1652, 1654, 1655, 1668, 1669, 1671, 1672, 1674, 1675, 1679, 1702, 1703, 1704 del año 2019, y las Resoluciones Decanales N° 4, 6, 11, 17, 18, 20, 21, 23, 31, 35, 38, 42, 59, 75, 77, 78, 79, 84, 86, 92, 99, 102, 103, 105, 106, 112, 113, 114, 115, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 129 del año 2020, por las que se admitieron, se aprobaron y se dejaron sin efecto estadios de adscriptos/as y de alumnos/as adscriptos/as, se dio por finalizada la prórroga de vigencia de concurso de un docente, se efectuaron designaciones, prórrogas y finalización de designación de docentes interinos/as, se designaron docentes responsables de Maestrías, se otorgaron y se dieron por finalizadas licencias sin goce de sueldos, se designaron Ayudantes Alumnos/as, se aprobó la prórroga de contratación por concesión de servicios, se mantuvieron designaciones por concurso de docentes, se dispuso el pase definitivo de un docente, se designó jurado para tesis doctoral, se modificó el encuadramiento legal de una licencia, se declararon de interés académico diversos eventos, se aceptó la renuncia de un docente, se incorporaron Titular y Suplente a Jurado de Concurso, se conformó la Honorable Junta Electoral de la Faud y se designó a sus Miembros, y se rectificaron Resoluciones Decanales y del HCD,

Y CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones mencionadas fueron dictadas ad-referéndum de este Honorable Cuerpo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1216, 1620, 1621, 1623, 1633, 1640, 1642, 1651, 1652, 1654, 1655, 1668, 1669, 1671, 1672, 1674, 1675, 1679, 1702, 1703, 1704 del año 2019.

ARTÍCULO 2º: Aprobar las Resoluciones Decanales N° 4, 6, 11, 17, 18, 20, 21, 23, 31, 35, 38,

42, 59, 75, 77, 78, 79, 84, 86, 92, 99, 102, 103, 105, 106, 112, 113, 114, 115, 120, 121, 122, 123, 124, 127, 129 del año 2020 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.